

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

Con el propósito de desarrollar de manera continua estrategias que contribuyan al posicionamiento de la marca ESU a nivel externo y teniendo en cuenta la participación que tendrá la empresa en el evento **“Smart City Business Medellín, Congress & Expo 2018”**, el cual se realizará del 16 al 18 de octubre de 2018 en Plaza Mayor, con una asistencia esperada de 3.000 participantes, se requiere realizar un contrato con una empresa dedicada a la producción de camisetas con marcación corporativa, las cuales ayudarán al fortalecimiento de la marca ESU y el posicionamiento de la misma en la mente de los clientes potenciales asistentes al evento, ya que se busca dar continuidad al proceso de reconocimiento y lograr una correcta proyección de marca.

2. OBJETO:

Compraventa de camisetas con marcación corporativa para la Empresa para la Seguridad Urbana.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Adquisición de camisetas con las siguientes características:

Producto	Camisetas tipo polo
Cantidad	28
Especificaciones	35% algodón y 65% poliéster. Dos botones. Cuello, mangas y puños tejidos tono a tono. Camiseta de hombre con abertura inferior y de mujer con silueta sin abertura.
Color	14 camisetas color negro 14 camisetas color blanco
Peso	240 gramos
Marca	Logos bordados en pecho, el logo ESU al lado derecho y el Escudo de armas al lado izquierdo (según arte adjunto)
Tallas	Serán suministradas una vez el proveedor envíe las muestras de las camisetas para validación del tallaje

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 4

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Compraventa con persona jurídica.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente, mediante el procedimiento de Solicitud privada de oferta de mínima cuantía, Artículo 23 del manual de contratación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

No.	OFERENTE	VALOR
1	GRUPO ECHAVARRIA RÚA	812.000 No tienen IVA por ser régimen simplificado
2	PROMOCIONES PUBLICITARIAS	876.316 IVA incluido
3	PORTAL DOTACIONES	866.320 IVA incluido
4	EMI DOTACIONES	793.016 IVA incluido

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$840.000)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base lo anterior, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 34000003-1 y centro de costos No 13222.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio.
- Prestación de servicio
- Capacidad de entrega
- Experiencia
- Calidad del producto
- Oportunidad de respuesta

8. RIESGOS: se anexa matriz de riesgos.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó que:

- Tratándose de una prestación de servicio, que procede como pago de un servicio, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio. Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No se encuentra cobijado por ningún acuerdo internacional ni de libre comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Suministrar oportunamente los logos y artes con las especificaciones requeridas por el Contratista.
- Antes de la producción suministrar las tallas de las camisetas.
- Realizar recibo a satisfacción.
- Pagar la factura en el plazo pactado.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Antes de la producción, enviar muestras tanto de camisetas de hombre como de mujer para validación de tallas y aprobación de bordado de los logos.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

28 camisetas tipo polo con marcación corporativa (logos bordados de la ESU y el Escudo de Armas), previa aprobación.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 4

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así: En un solo pago, previa presentación de la factura y aprobación por parte del Supervisor del contrato.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Subgerente Comercial y de Mercadeo o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes contados desde la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en la Ciudad de Medellín Colombia.

Cordialmente,



Alejandro Vélez Uribe
Subgerente Comercial y de Mercadeo